

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 21056** *Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio con la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino de Carne, la Asociación Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca y la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, para la promoción de los productos cárnicos españoles en los mercados internacionales, a través de la asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2021 y 2022.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda de prórroga y modificación del convenio, suscrita con fecha 10 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la organización interprofesional del ovino y caprino de carne (INTEROVIC), la asociación interprofesional del porcino de capa blanca (INTERPORC) y la organización interprofesional agroalimentaria de la carne de vacuno (PROVACUNO) para la promoción de los productos cárnicos españoles en los mercados internacionales, a través de la asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2021 y 2022, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 2021.—El Director General de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero Velasco.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino de Carne (INTEROVIC), la Asociación Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC) y la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (PROVACUNO), para la promoción de los productos cárnicos españoles en los mercados internacionales, a través de la asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2021 y 2022

Madrid, 10 de diciembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Miranda Sotillos, Secretario General de Agricultura y Alimentación, en virtud del Real Decreto 542/2018, de 18 de junio, por el que se dispone su nombramiento (BOE de 19 de junio de 2018), actuando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), conforme a las competencias que le confiere el apartado segundo punto 1 del capítulo II, de la Orden APA/21/2019, de 10 de enero, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE de 18 de enero de 2019).

De otra parte, don Raúl Muñiz Cimas, Presidente de la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino de Carne (INTEROVIC), con NIF G-83076810 y domicilio en la Calle Agustín de Bethancourt, n.º 17, 4.ª planta, 28003 Madrid, en el

ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Organización Interprofesional y la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de 30 de mayo de 2019.

De otra parte, don Juan Alberto Herranz Herranz, Coordinador, y don Daniel de Miguel de Santos, Director adjunto de la Asociación Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), con NIF G-85661577 y domicilio en calle Marqués de Urquijo, n.º 10, 2.º izquierda, 28008 Madrid, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Organización Interprofesional de porcino de capa blanca y las escrituras de elevación a público de acuerdos de fecha de 19 de abril de 2016 y 14 de enero de 2020.

Y, de otra parte, don Francisco Javier López López, Director de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (PROVACUNO), con NIF G-87305009 y domicilio en Avda/ Pío XII, n.º 6, 3.º planta, 28016 Madrid, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los estatutos y la escritura de elevación a público de acuerdos de 11 de marzo de 2020.

EXPONEN

Primero.

El MAPA, INTEROVIC, INTERPORC y PROVACUNO (las Interprofesionales) firmaron un convenio con fecha de 13 de octubre de 2021 con el objeto de colaborar en la promoción de productos cárnicos españoles en los mercados internacionales, mediante la participación conjunta en determinadas ferias internacionales en los años 2021 y 2022. Dicho convenio adquirió eficacia tras la inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) y fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 de octubre de 2021.

Segundo.

En su cláusula novena se estipula que cualquiera de las partes podrá proponer la modificación de este convenio, en cualquier momento, antes de su finalización, para introducir las modificaciones que estimen pertinentes. De producirse la revisión del clausulado del convenio, los correspondientes cambios habrán de incorporarse al mismo y requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Tercero.

Como consecuencia de la situación sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, las Interprofesionales han solicitado modificaciones en las actuaciones inicialmente planteadas en el convenio.

Cuarto.

Los ajustes propuestos suponen cambios en el presupuesto establecido para los años 2021 y 2022, sin modificarse el presupuesto total del convenio.

Quinto.

El MAPA, dadas las circunstancias extraordinarias expuestas por las interprofesionales, ha comprobado que los objetivos del convenio se cumplen con estas modificaciones y la valoración económica es la misma.

Por todo lo expuesto ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de la presente adenda es la modificación y prórroga del Convenio entre el MAPA y las Interprofesionales suscrito el 13 de octubre de 2021 con la finalidad de:

Trasladar la participación en la feria JFEX JAPÓN, incluido los eventos con importadores de 2021 a 2022.

Trasladar la elaboración del material promocional de 2022 a 2021.

Prorrogar la vigencia del Convenio.

Reajustar presupuestariamente los importes en las dos anualidades según lo establecido en el Anexo.

Segunda. *Modificación de la cláusula segunda «Actuaciones a desarrollar».*

La cláusula segunda del convenio se modifica quedando redactada de la siguiente forma:

Las actuaciones programadas para el cumplimiento del objeto del presente convenio, tanto si se celebran física o virtualmente, son las siguientes:

Diseño y realización de material promocional.

SIAL CANADA (2022).

WORD FOOD EXPO-WOFEX (2022).

FOOD&HOTEL SEOUL (2022).

JFEX JAPÓN, incluido eventos con importadores (2022).

Tercera. *Modificación de la cláusula tercera «Obligaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación».*

La cláusula tercera del convenio, apartado 1, se modifica quedando redactada de la siguiente forma:

1. Aportar la cantidad máxima de trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (375.250,00 €), IVA incluido, en la totalidad del periodo de actuaciones del presente convenio, una vez ejecutadas y justificadas las acciones programadas. El desglose por ejercicio será el siguiente:

Sesenta y cuatro mil quinientos euros (64.500,00 €) para el ejercicio económico de 2021.

Trescientos diez mil setecientos cincuenta euros (310.750,00 €) en 2022.

Cuarta. *Modificación de la cláusula quinta «Financiación y forma de pago».*

La cláusula quinta del convenio se modifica quedando redactada de la siguiente forma:

El presupuesto total que conlleva la organización y celebración de las actuaciones programadas objeto del convenio, asciende a setecientos cincuenta mil quinientos euros (750.500,00 €) de acuerdo con el presupuesto que se adjunta como anexo I.

El MAPA participará en las acciones objeto de este convenio con un presupuesto máximo de trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (375.250,00 €), IVA incluido, para la totalidad del convenio, sesenta y cuatro mil

quinientos euros (64.500,00 €) para el ejercicio económico de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.07.413A.640.08 y trescientos diez mil setecientos cincuenta euros (310.750,00 €) en 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.07.413A.640.08 o la que pueda sustituirla en el ejercicio económico correspondiente.

El MAPA participará en la financiación referida, de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera y anexo I. Para ello, una vez ejecutadas las acciones y previo al pago, cada organización interprofesional deberá justificar:

En el caso del diseño y realización de material, una muestra del mismo, así como sus correspondientes facturas justificativas y certificado bancario de pago.

En el caso de las ferias deberán justificar la ejecución de la actividad, aportando una memoria final descriptiva y económica de las actividades realizadas, así como sus correspondientes facturas justificativas y certificado bancario de pago, de acuerdo con los anexos III y IV.

Posteriormente, verificada la documentación aportada, se abonará la cantidad citada mediante transferencia a las cuentas:

INTEROVIC: ES38 3080 0065 1923 9670 5721, abierta en Caja Rural de Teruel, S.C.C., con domicilio en la calle Paseo de Pamplona, 4-6, de Zaragoza.

INTERPORC: ES3700610196080121690117, abierta en la Banca March con domicilio en la calle Núñez de Balboa, 70, Madrid.

PROVACUNO: ES31 2100 5731 7202 0022 2133, Caixa Bank, Paseo de la Castellana, 51, 28046,+ Madrid.

El MAPA abonará el 50 % de los gastos que se originen por la realización de las acciones promocionales recogidas en el convenio, excluyendo atenciones protocolarias, viajes, dietas, alojamiento, gastos corrientes, salarios del personal propio y compra de productos cárnicos.

La financiación restante, por un importe de trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (375.250,00 €), IVA incluido, será asumida por las organizaciones interprofesionales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta y en el anexo I del presente convenio.

Quinta. *Modificación del anexo I.*

El anexo I del convenio se modifica sustituyéndose por el que figura como anexo a esta adenda, el cual implica modificación del presupuesto por anualidades.

Sexta. *Prórroga del convenio y eficacia de la adenda.*

Por la presente Adenda se prorroga la duración del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta Adenda surtirá efectos, una vez formalizada, desde su inscripción en el REOICO. Asimismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la debida constancia de lo convenido se firma electrónicamente el presente documento, en el lugar y la fecha al inicio indicadas. El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. Secretario General de Agricultura y Alimentación, Orden APA/21/2019, de 10 de enero, Fernando Miranda Sotillos.–El Presidente de INTEROVIC, Raúl Muñiz Cimas.–El Director de PROVACUNO, Francisco Javier López López.–El Coordinador de INTERPORC, Alberto Herranz Herranz.–El Director Adjunto de INTERPORC, Daniel de Miguel de Santos.

ANEXO

Presupuesto

1. Presupuesto total

La valoración económica de las acciones promocionales tiene un coste máximo de setecientos cincuenta mil quinientos euros (750.500,00 €) IVA incluido, que se desglosan de la siguiente manera:

Ferias		MAPA (Euros)	INTERPORC (Euros)	PROVACUNO (Euros)	INTEROVIC (Euros)	Total (Euros)
MATERIALES PROMOCIONALES (2021).	Todos los gastos excepto los especificados en la cláusula quinta*.	64.500,00	16.500,00	24.000,00	24.000,00	129.000,00
SIAL CANADA (2022).	Todos los gastos excepto los especificados en la cláusula quinta*.	60.000,00		60.000,00		120.000,00
WORLD FOOD EXPO-WOFEX-MANILA (2022).	Todos los gastos excepto los especificados en la cláusula quinta*.	39.925,00	39.925,00			79.850,00
FOOD&HOTEL SEOUL (2022).	Todos los gastos excepto los especificados en la cláusula quinta*.	40.825,00	40.825,00			81.650,00
JFEX JAPÓN Y EVENTOS IMPORTADORES (2022).	Todos los gastos excepto los especificados en la cláusula quinta*.	170.000,00		85.000,00	85.000,00	340.000,00
Total pago año 2021.		64.500,00	16.500,00	24.000,00	24.000,00	129.000,00
Total pago año 2022.		310.750,00	80.750,00	145.000,00	85.000,00	621.500,00
Total años 2021 Y 2022.		375.250,00	97.250,00	169.000,00	109.000,00	750.500,00

* Gastos excluidos: atenciones protocolarias, viajes, dietas, alojamiento gastos corrientes, salarios del personal propio y compra de productos cárnicos.

2. Presupuesto mapa desglosado por anualidades, ferias y organizaciones interprofesionales

Año 2021

Ferias	Organización interprofesional	Importe (euros)
MATERIALES PROMOCIONALES.	PROVACUNO.	24.000,00
	INTEROVIC.	24.000,00
	INTERPORC.	16.500,00
Total 2021.		64.500,00
Año 2022.		
SIAL CANADA (2022).	PROVACUNO.	60.000,00
WORLD FOOD EXPO-WOFEX-MANILA (2022).	INTERPORC.	39.925,00
FOOD&HOTEL SEOUL (2022).	INTERPORC.	40.825,00
JFEX JAPÓN (2022) y EVENTOS IMPORTADORES.	PROVACUNO.	85.000,00
	INTEROVIC.	85.000,00
Total 2022.		310.750,00